



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 19 JUN 2017

Expte. N° 2273-2015

VISTO la Res. Rectoral N° 3200/015 ad-referendum del Honorable Consejo Superior, correspondiente al ejercicio 2015, el crédito asignado por Resolución n° 45-2015 del Ministerio de Educación y Deportes de fecha 23 de diciembre del referido año, destinado a financiar el Programa de Expansión de la Educación Superior para el dictado de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la ciudad de Famaillá, conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1°, por el importe de \$ 1.290.980,00;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

- En Sesión Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 2017 -

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. N° 3200/015 Rectoral ad-referendum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación y Deportes de la Nación y de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°
a.m

0751 2017


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
N.T